

DECRETO N°

946

TEMUCO,

04 MAR 2026

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°786 de fecha 18 de febrero de 2026, que autoriza el funcionamiento de 25 espacios de comercialización para emprendedores en "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker el día 22 de febrero de 2026.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°785 de fecha 18 de febrero de 2026, que autoriza el funcionamiento de 24 espacios de comercialización para emprendedores en "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker el día 22 de febrero de 2026.
- 6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Constancia del encargado del Departamento de Desarrollo Económico Don Rodrigo Pinto Manosalva, en la cual se mencionan los emprendedores que no efectuaron actividad económica en "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker el día 22 de febrero de 2026.
- 2.- Informes de deuda de los emprendedores, asociada a la actividad denominada "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker el día 22 de febrero de 2026.

DECRETO

- 1.- Elimínese los giros correspondientes a la actividad denominada "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker el día 22 de febrero de 2026, de los emprendedores mencionados en nomina como se menciona a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	GIRO	DECRETO
1	QUIÑILEN	MORALES	MIGUEL		9049875	DGM 786 DE FECHA 18 DE FEBRERO 2026
2	RIVERA	CEA	RODRIGO ESTEBAN		9049903	DGM 786 DE FECHA 18 DE FEBRERO 2026
3	VILCHES	ALVAREZ	ANA		9049832	DGM 785 DE FECHA 18 DE FEBRERO 2026



2. El Departamento de Tesorería Municipal perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá con el descargo de los giros asociados a los emprendedores mencionados en el punto 1 de Decreto, correspondiente a la actividad denominada "Show Aniversario Temuco", en parque Estadio German Becker.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JGL/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico

